

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 3469** *RECOLETAS INMUEBLES DE LA SALUD, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECOLETAS INMUEBLES HOSPITALARIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 18 de mayo de 2023 la junta general de socios de Recoletas Inmuebles de la Salud, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Recoletas Inmuebles Hospitalarios, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valladolid, 23 de mayo de 2023.- La persona física designada por la mercantil Inversiones Grupo 3A Recoletas, S.L.U. para desempeñar el cargo de administrador único de la sociedad Recoletas Inmuebles de la Salud, SLU y designado por la mercantil Recoletas Inmuebles de la Salud, SLU. para desempeñar el cargo de administrador único de la sociedad Recoletas Inmuebles Hospitalarios, SLU, Don Amando Julio Rodriguez Gutierrez.

ID: A230020015-1